

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37164** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1503/2014, con NIG 4109142M20140003018, por auto de 29 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Sevillanas de Complejo, S.L., con domicilio en Ctra. Sevilla-Málaga, Polígono Hacienda Dolores, nave 7A, Alcalá de Guadaíra, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alberto Gálvez Sáez, con domicilio postal C/ Jiménez Aranda, n.º 6, pisos 8 y 9, Sevilla, y dirección electrónica [albertogalvez@guadalebro.com](mailto:albertogalvez@guadalebro.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140050441-1